

**1627-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las quince horas con catorce minutos del quince de junio de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Alianza Democrática Nacional, celebró de manera virtual el día quince de mayo del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Santo Domingo, de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, en fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, fue presentada ante la Ventanilla Única de Recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral, la carta original de aceptación de cualquier cargo designado a la señora Antonella Andreoli Cerdas, cédula de identidad n.º 117800393.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**  
**CANTÓN SANTO DOMINGO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108320355	RANDALL FALLAS QUESADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
103100171	MIRIAM OVARES QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
601750228	LUIS ANGEL ALTAMIRANO OVARES	TESORERO PROPIETARIO
109720924	CINTHYA PATRICIA BRIZUELA ALTAMIRANO	PRESIDENTE SUPLENTE
118720684	LUIS DIEGO FALLAS BRIZUELA	SECRETARIO SUPLENTE
117800393	ANTONELLA ANDREOLI CERDAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116100754	LUIS ANGEL MAROTO TENCIO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

109720924	CINTHYA PATRICIA BRIZUELA ALTAMIRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601750228	LUIS ANGEL ALTAMIRANO OVARES	TERRITORIAL PROPIETARIO
118720684	LUIS DIEGO FALLAS BRIZUELA	TERRITORIAL PROPIETARIO
103100171	MIRIAM OVARES QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108320355	RANDALL FALLAS QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/aca  
C.: Exp. n.º 327-2020, partido Alianza Democrática Nacional  
Ref., No.: 7429, 6339-2021